

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 7.964/2013

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente anuncio, la incoación de expediente sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación:

Expediente administrativo nº: 385/2013.

Hecho causante: Infracción artículo 25, apartado 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor: Francisco Manuel Expósito Moral.

Domicilio: Calle Alta, número 37.

Población: 14850 Baena (Córdoba).

Fecha denuncia: 19 de mayo de 2013.

Importe sanción: 150,00 euros.

Fecha Providencia inicio: 2 de julio de 2013.

Plazo alegaciones: 15 días hábiles.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de alegaciones o reclamaciones en la forma y plazos establecidos en su vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), 4 de septiembre de 2013. El Alcalde,
Fdo. José Luis Caravaca Crespo.